



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Dirección

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FASE DE PLANIFICACION

ETAPA I

Acciones Preliminares

- 1.- *Suscribir Acta de compromiso*
2. *Conformar Comité de Control Interno*
- 3.- *Sensibilizar y capacitar en Control Interno*

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02

ACTA No. 11 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la sala de reuniones de la Dirección de UGEL-02, siendo las 845 am del 20 de Setiembre del 2016, se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno con la finalidad de actualizar el ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, según detalle siguiente:

- Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA, Directora de la UGEL-02, PRESIDENTA
- Ing. ADOLFO JORGE HERRERA ORLANDINI, Jefe del Area de Administración, Miembro
- Lic. KILDER AMED MEREGILDO PAREDES, Jefe del Area de Recursos Humanos, Miembro
- Econ. FIDEL EDMUNDO ZEVALLOS COSSIO, Jefe del Area de Planificación y PPTo, Miembro
- Abog. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES, Jefe del Area de Asesoría Jurídica, Miembro

La Presidenta informó que el Acta de Compromiso para la implementación del sistema de Control Interno, que fue suscrito el 15 de agosto del 2013, ha perdido vigencia por los cambios sucesivos de Directores y Funcionarios de la UGEL-02, siendo necesario por ello actualizar el compromiso de la actual Autoridad y Funcionarios de la Alta Dirección, de la UGEL-02, con el acuerdo siguiente:

"En mi calidad de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local No. 02, junto al Equipo Directivo de la Alta Dirección, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la UGEL 02, según lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado y a lo señalado por la Directiva No. 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

Así mismo, expresamos nuestro compromiso de ejecutar las actividades del Plan de Trabajo en marcha y los procedimientos necesarios, para un adecuado establecimiento del control interno, para cuyo efecto convocamos a todos los servidores públicos de nuestra entidad".

Se firma en señal de conformidad, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

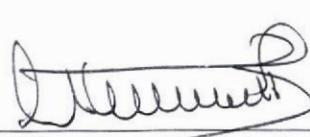

Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora UGEL-02




Ing. Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Jefe Area de Administración


Econ. Fidel Edmundo Zevallos Cossio
Jefe Area de Planificación y Presupuesto


Lic. Kilder Amed Meregildo Paredes
Jefe Area de Recursos Humanos


Abog. Luis Francisco Valdivia Paredes
Jefe Area de Asesoría Jurídica



AREA DE ASESORIA JURIDICA

Unidad de Gestión
Rímac - Independencia -

Olivos

Educativa Local N° 02
San Martín de Porres - Los

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N°

012763

21 OCT. 2016

San Martín de Porres,

VISTOS: El Memorando N° 0465-2016/MINEDU-UGEL.02-
D de fecha 12 de octubre del 2016, Expediente DIR2016-INT-0104179;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando del Visto, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, solicita se proyecte la Resolución que modifique la conformación de los integrantes del Comité de Control Interno de la Sede Administrativa de la UGEL.02, indicando que sólo se debe consignar el cargo y no los nombres de los integrantes de dicho Comité, similar tratamiento se aplicará para los miembros suplentes; solicitud que se formula a requerimiento del OTEPA/MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11849 de fecha 13 de setiembre del 2016, se modifica la Resolución Directoral UGEL.02 N° 011056 de fecha 11 de agosto del 2016, incorporando a doña DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 como Presidenta del Comité de Control Interno de la Sede Administrativa de la UGEL.02, incorporando a don FERNANDO AMADEO HERRERA LAZARTE como miembro suplente del Jefe del Área de Administración y subsanando error material en los nombres de miembros suplentes, debiendo decir: ELOY APOMAYTA ALAVE por el Jefe del Área de Recursos Humanos y ARMANDO RODAS MENDOZA por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL.02 N° 11056 de fecha 11 de agosto del 2016, se modifica la Resolución Directoral UGEL.02 N° 3931 de fecha 29 de marzo del 2016, que designa a los integrantes del Comité de Control Interno de la Sede Administrativa de la UGEL 02 a mérito de la Resolución Directoral Regional N° 005244-DRELM de fecha 27 de julio del 2016, que designa a doña Doris Martha Melgarejo Herrera como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac, a partir del 01 de agosto del 2016; así como la Resolución de Contraloría N° 095-2016-CG de fecha 30 de marzo del 2016 que designa a doña Rossana Violeta Rey Manyari como Jefa del Órgano de Control institucional de la UGEL.02;

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL.02 N° 03931 de fecha 29 de marzo del 2016, se modificó la Resolución Directoral UGEL.02 N° 10541 de fecha 11 de setiembre del 2015, en lo que se refiere al nombramiento del Jefe del Área de Administración de la UGEL.02 ante el referido Comité;

Que, por lo antes expuesto, es pertinente modificar la Resolución Directoral UGEL.02 N° 11056 de fecha 11 de agosto del 2016, que designa a los integrantes del Comité de Control Interno de la Sede Administrativa de la UGEL 02;



Estando a lo visado por el Área de Administración y el Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la contraloría General de la República; Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; D.S. N° 023-2003-ED, Disposiciones de Emergencia y Reforma en aplicación de la Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Directoral UGEL.02 N° 11056, de fecha 11 de agosto del 2016, que designa a los integrantes del Comité de Control Interno de la Sede Administrativa de la UGEL 02, como sigue:

MIEMBROS TITULARES

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jefe del Área de Administración
Jefe del Área de Recursos Humanos
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto
Jefe del Área de Asesoría Jurídica
Jefe del Órgano de Control Institucional

- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- INTEGRANTE
- INTEGRANTE
- INTEGRANTE
- VEEDOR

MIEMBROS SUPLENTE

Representante de la Directora de la UGEL.02
Representante del Jefe del Área de Administración
Representante del Jefe del Área de Recursos Humanos
Representante del Jefe del Área de Planificación y Presupuesto
Representante del Jefe del Área de Asesoría Jurídica
Representante del Jefe del Órgano de Control Institucional

- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- INTEGRANTE
- INTEGRANTE
- INTEGRANTE
- VEEDOR

ARTICULO 2°.- Los miembros titulares del Comité de Control Interno de la Sede Administrativa de la UGEL.02, comunicarán por escrito a la Presidencia del Comité la designación de los miembros suplentes en cada cargo.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, notifique a los miembros titulares con las formalidades previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Regístrese y comuníquese.



DISAMH/UGEL.02
LEVRIAAJ
14/09/2016



MARÍA MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
RIMAC